

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

304**GÁLDAR NÚMERO 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE AUTO

Doña Ana Delia Betancor García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Gáldar.

Hago saber: Que en el procedimiento número 347 de 2009, ejecución número 54 de 2010, en materia de despido, a instancias de Isabel Natacha García Jorge, contra “Actividades y Proyectos de Negocio y Gestión Integral, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, por su señoría ilustrísima se ha dictado auto con fecha 11 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se despacha ejecución a instancias de Isabel Natacha García Jorge, contra “Actividades y Proyectos de Negocio y Gestión Integral, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, por un principal de 15.243,82 euros, más 914,62 euros de intereses provisionales y la de 1.524,38 euros de costas provisionales.

Se significa a la deudora que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 3511/0000/64/0054/10 de la sucursal de “Banesto” en Gáldar.

Practíquense por la señora secretaria judicial las actuaciones previstas en los artículos 247 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así se acuerda, manda y firma por doña Margarita Rosa Fons Carbonell, magistrada-juez del Juzgado de lo social de Gáldar.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Actividades y Proyectos de Negocio y Gestión Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Gáldar, a 11 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.812/10)